

Normativa aplicada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent entrega la presente nota informativa, antes de la celebración de un contrato de seguro, para poner de manifiesto que se está ofreciendo una propuesta de contratación o de modificación de un seguro, como trámite previo a la posible formalización de un contrato de seguro.

Identidad y domicilio del mediador

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent es una Entidad de Crédito que ejerce la actividad de mediación de seguros, propia de los agentes de seguros, como Operador de Banca-Seguros Exclusivo de Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.-CASER-

Tiene su domicilio en Plaza Sant Domingo, 24 ONTINYENT y NIF G46002796, y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 7961, Libro 5256, Folio 216, Hoja V-18091. Se encuentra inscrita, igualmente, en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus Altos Cargos, llevado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Nº Inscripción C0031G46002796).

La anterior información puede comprobarla en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a través de la web www.dgsfp.mineco.es; y, en particular, en el Punto Único de Información de mediadores de seguros y reaseguros.

Actividad y forma de actuación del mediador

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent realizará su intervención mediante venta informada, conforme a las exigencias y necesidades manifiestas a través de la información que nos traslada, facilitándole explicaciones objetivas y comprensibles del producto de seguro, para que pueda tomar una decisión fundada.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent asume el compromiso de informarle, de forma comprensible, clara y precisa, así como efectuar la oferta y contratación del seguro, en su caso, sobre la base de las exigencias, intereses y necesidades que usted haya expresado, de modo que pueda tomar una decisión con conocimiento de causa.

En cualquier caso, la información que se va a ofrecer se facilita con la finalidad de contratar un seguro y no cualquier otro producto que pudiera comercializar la entidad de crédito.

En la preparación y formalización del contrato de seguro, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent actúa en nombre y por cuenta de la entidad aseguradora.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, como contraprestación por sus servicios, podrá percibir cualquier tipo de remuneración dineraria, incluidas comisiones o cualquier posible ventaja económica, por su actividad como mediador. En cualquier caso, la remuneración que corresponda se encuentra incluida en la prima del seguro.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent satisface el requerimiento de capacidad financiera y cobertura de responsabilidad civil establecido por el Real Decreto-ley 3 /2020, de 4 de febrero.

Vinculación con aseguradoras

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent no posee una participación directa o indirecta, superior al 10 por 100 en el capital o en los derechos de voto de entidad aseguradora alguna. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent no es una mercantil participada de forma directa o indirecta en un porcentaje superior al 10 por 100 de su capital social, o sus derechos de voto, por entidad aseguradora o por una empresa matriz de una entidad de dicha naturaleza.

Instancias de reclamación a disposición del cliente

En caso de queja o reclamación respecto a la actuación del mediador, podrá dirigir su reclamación al Servicio de Atención del Cliente de la aseguradora, en su domicilio social o, en su caso, al Defensor del Cliente de la misma.

Además, y siempre que acredite haber formulado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente o Defensor del Cliente de la aseguradora y que tenga resolución o ésta no se haya producido en el plazo de un mes desde su presentación, podrá formular reclamación, conforme a lo previsto en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana nº 44, 28046 Madrid.

Las anteriores instancias de reclamación no impiden que en cualquier momento se pueda acudir a la instancia judicial ante los Tribunales de Justicia para resolver las diferencias que puedan plantearse sobre la interpretación y cumplimiento del contrato de seguro con arreglo a lo dispuesto en los artículos 24 y 117 de la Constitución, ni al recurso a otros mecanismos de solución de conflictos ni a la protección administrativa.

Datos de carácter personal

El tratamiento de sus datos personales los realiza Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y conforme a lo previsto en los artículos 203y 204 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent tendrá la condición de encargado del tratamiento de la Entidad Aseguradora con la que tiene formalizado el correspondiente contrato de agencia y únicamente podrán tratar los datos en los términos y con el alcance que se desprenda del contrato de agencia de seguros y siempre en nombre y por cuenta de la Entidad Aseguradora con la que hubieran celebrado el contrato.

La Entidad Aseguradora será la responsable de tratamiento de datos de carácter personal facilitados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent con ocasión de la contratación del producto de seguro, incluyendo la documentación precontractual.

La Entidad Aseguradora no podrá conservar los datos que se faciliten si no se formalizara un contrato de seguro y está obligada a eliminarlos salvo que exista otra base jurídica que permita un tratamiento legítimo de los datos conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, se podrá ejercitar frente a la Entidad Aseguradora los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo su solicitud por escrito, acreditando su identidad, a la dirección indicada a estos efectos en el contrato de seguro.